



*Organismo Autónomo
Deportivo Municipal
El Escorial*



M.I. Ayuntamiento de
San Lorenzo de El Escorial

CONVENIO ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE EL ESCORIAL Y SAN LORENZO DE EL ESCORIAL, PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS PISCINAS CUBIERTAS MUNICIPALES DEL POLIDEPORTIVO "ZABURDÓN"

En San Lorenzo de El Escorial, a 13 de octubre de dos mil catorce.

REUNIDOS

DE UNA PARTE.- Don José Luis Fernández Quejo del Pozo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial.

Y DE OTRA.- Don Antonio Vicente Rubio, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Escorial.

ANTECEDENTES

Primero.- Que consideran prioritario en sus objetivos que sus Ayuntamientos presten a sus vecinos los mayores y mejores servicios posibles, en general, en el ámbito sociocultural, y en particular, en materia de actividades deportivas y de ocio.

Segundo.- Que siendo conscientes del alto coste de la construcción, mantenimiento y funcionamiento de los equipamientos y en particular de las instalaciones deportivas, consideran oportuno racionalizar su gestión reduciendo gastos innecesarios de las haciendas locales.

Tercero.- Que reconocen que la proximidad de sus municipios y la cobertura de la red de transporte permite el fácil acceso de sus vecinos a los equipamientos de ambas localidades, y en particular a sus instalaciones deportivas.

Cuarto.- Que consideran ventajoso para ambos Ayuntamientos y sus vecinos el uso compartido de sus instalaciones deportivas, y que éste debe hacerse basándose en los principios de cooperación, complementariedad, reciprocidad y no discriminación.

Quinto.- Que el Área Municipal de Deportes de San Lorenzo de El Escorial dispone en sus instalaciones del Polideportivo Municipal de un complejo de piscinas cubiertas que considera posible su utilización por los vecinos de el Escorial.

Sexto.- Que el Área Municipal de Deportes de El Escorial carece de instalaciones de piscinas cubiertas y que considera adecuado a sus intereses el acceso de sus vecinos a las mismas.

ACUERDAN:

PRIMERO.- Los abonados al área municipal de deportes del Ayuntamiento de El Escorial y empadronados en este, podrán acceder a las instalaciones de piscinas cubiertas del Polideportivo Municipal de San Lorenzo de El Escorial, en las mismas condiciones de uso y disfrute que los abonados a su Área Municipal de Deportes, abonando una cuota adicional que será fijada por el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial en sus precios públicos.

C.I.F. - R. 200000400 - I.E.S.C. - http://www.iesescorrial.es



Gestión Documental: Exp: 7679/2014



